

Actos y Noticias de interés para los Estudiantes de la EPS Julio 2024

Este boletín recoge las distintas actividades a desarrollar en la EPS y que están relacionadas con sus estudiantes.

Dependiendo del número y del calendario previsto para las citadas actividades, la periodicidad de este boletín será mensual o bimensual.

Fechas relativas a aspectos administrativos y académicos

• Solicitud de permanencia para el curso 2024/25

- Para poder continuar los estudios en una titulación oficial en la UAM, el estudiante deberá cumplir dos requisitos:
 - a. Superar, cada curso académico, como mínimo el 20 % de los créditos matriculados en los estudios de grado o el 50 % en los estudios de máster. Ver Art. 9 y 10 de la normativa de permanencia.
 - b. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho. Ver Art. 10 y 11 de la normativa de permanencia.

El estudiante que no reúna alguno de los dos requisitos mencionados en el apartado anterior podrá presentar una solicitud de permanencia siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado.

- La solicitud de permanencia deberá ir **motivada y acompañada de la documentación que acredite** la existencia de alguna de las siguientes causas que hayan afectado a su rendimiento académico:
 - a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
 - b. Situación sobrevenida en la simultaneidad de estudios y trabajo.
 - c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT.

- ✓ La solicitud se tramitará a través de la Sede Electrónica de la UAM, la fecha para presentar a solicitud de permanencia por alguno de los dos motivos señalados en el curso 2024/25 es **del 4 al 11 de julio**.

MUY IMPORTANTE

- ✓ Si la solicitud de permanencia es **sólo** por no haber superado el mínimo de créditos exigidos, la resolución depende del Consejo Social de la UAM y es a este órgano y a través de la sede electrónica de la UAM, a donde se debe enviar dicha solicitud.
- ✓ Si la solicitud de permanencia es **sólo** por haber superado el máximo de 2 matrículas, la resolución depende del Vicerrectorado de Estudiantes de la UAM y es a este órgano y a través de la sede electrónica de la UAM, a donde se debe enviar dicha solicitud.

ATENCIÓN: No será necesario que el estudiante solicite permanencia, y se le concederá automáticamente una tercera matrícula para la asignatura o asignaturas en las que haya agotado las dos matrículas si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

 - a. Ha agotado las dos matrículas únicamente en una o dos asignaturas.
 - b. Ha agotado las dos matrículas en tres asignaturas como máximo y, además, tiene superado el 70 % de los créditos de su titulación.
- ✓ Si la solicitud de permanencia viene motivada por las dos causas mencionadas anteriormente, la resolución depende de las dos entidades señaladas y por tanto hay que **enviar la solicitud a ambas entidades** Consejo Social y Vicerrectorado de Estudiantes, aunque ambas contengan la misma información. La tramitación y la decisión de ambas solicitudes depende de cada órgano y por tanto, aunque estén relacionadas, son independientes.
- Desde la web <https://www.uam.es/uam/estudios/permanencia-convocatoria-excepcional>, se puede acceder a la normativa de permanencia de la UAM y encontrar una FAQ y tutoriales de ayuda para proceder a la solicitud.
- La web <https://www.uam.es/Ayudapermanencia/> recoge un formulario de ayuda como guía para la presentación de la solicitud de permanencia por cualquier de las causas posibles.

- **Solicitud de Convocatoria Excepcional para el curso 2024/25**
 - El Art. 7 de la Normativa de Permanencia de la UAM, señala: “En circunstancias extraordinarias, el estudiante que haya agotado en alguna asignatura las tres matrículas contempladas en esta normativa podrá solicitar al rector una convocatoria excepcional, justificando documentalmente la existencia de circunstancias especiales en su trayectoria académica...”
 - La solicitud se tramitará a través de la Sede Electrónica de la UAM. La fecha para presentar a solicitud de permanencia en la convocatoria general del curso 2024/25 es **del 4 al 11 de julio**.
 - Desde la web <https://www.uam.es/uam/estudios/permanencia-convocatoria-excepcional> se puede acceder a la normativa UAM acerca de la convocatoria excepcional.
 - La web <https://www.uam.es/Ayudapermanencia/> recoge un formulario de ayuda como guía para la presentación de la solicitud de permanencia por cualquier de las causas posibles.
- **Evaluación Curricular (Tribunal de Compensación, TC)**
 - El TC es un órgano de carácter académico que opera con competencias en todas las titulaciones de grado que se imparten en la UAM. Su objetivo es juzgar, a petición del estudiante interesado, su aptitud global para recibir el título al que opta, aunque no haya superado una asignatura del correspondiente plan de estudios.
 - Podrán solicitar la compensación curricular los estudiantes a los que les falte sólo una asignatura para finalizar las enseñanzas de la titulación correspondiente, habiendo agotado las dos matrículas ordinarias y teniendo autorizada la tercera matrícula de naturaleza extraordinaria.
 - La asignatura que se solicita compensar tiene que ser obligatoria o de formación básica y no debe superar 12 créditos de la carga lectiva total de la titulación, excepción hecha de las Prácticas Externas o Prácticum ni el Trabajo de Fin de Grado.
 - Para consultar la normativa completa acceda a este [enlace](#).
 - El periodo para solicitar el TC para una última asignatura no superada en la convocatoria extraordinaria del curso académico 2024/25 es: **del 4 al 10 de julio**.
- **Plazos para la defensa del TFG del curso 2023/24.**
 - Si se solicita la defensa con anterioridad al 20/07/24 (incluido) podrá defenderlo en septiembre del mismo año, pero **renovando matrícula** y por tanto se entiende que sería graduado en el siguiente curso académico 24/25.
 - De forma excepcional y atendiendo a motivos justificados, se puede solicitar a la Comisión de Seguimiento de la titulación correspondiente la defensa del TFG. A la vista de los motivos esta comisión podrá aceptar o denegar la solicitud para presentarse a una convocatoria especial a celebrar a primeros de septiembre, pero dentro del curso académico 23/24. En cualquier caso, toda la documentación justificativa, así como la memoria del TFG deben presentarse en fecha anterior al 20/07/24 (incluido).

Eventos estudiantes

- **No hay eventos relevantes a destacar.**

Ofertas de empleo, becas, cursos y concursos externos a la UAM

- **No hay eventos relevantes a destacar.**